

Informe de Actividades Julio 2026

Huehuetenango, 15 de julio de 2026

Licenciada

Mireya Palmieri Santisteban

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el periodo del 01 al 14 de julio de 2026, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO TÉCNICO, que a continuación se describe:

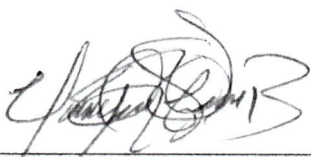
1. Contrato No. DSESAN-159-2026-029
2. Nombre: Claudia Yasmina Cortés Barrios
3. Unidad Administrativa: Fortalecimiento Institucional / Huehuetenango
4. A continuación detallo las actividades realizadas:

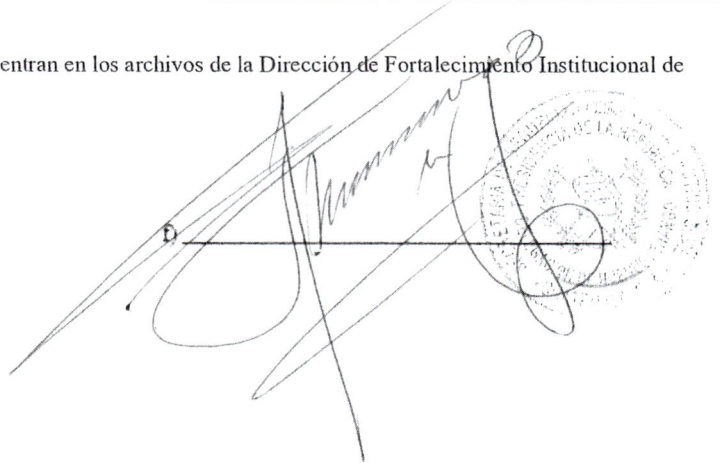
No.	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Apoyar en la planificación operativa y en el seguimiento de las actividades desarrolladas en coordinación con los integrantes de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y/o con la dependencia municipal encargada de abordar temas relacionados con Seguridad Alimentaria y Nutricional.	• Con el objetivo de contribuir en la atención de la población que se encuentra en situación vulnerables del municipio de Tectitán, en el periodo del 01 al 14 de julio se brindó apoyo técnico a delegación departamental de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Huehuetenango, con la actualización, seguimiento y ejecución de las actividades planificadas en la herramienta Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-.
2	b) Apoyar a las dependencias municipales que aborden temas relacionados en Seguridad Alimentaria y Nutricional o a la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), en la elaboración de propuestas de proyectos vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el territorio.	• Apoyo y participación a la Delegación Departamental de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la actualización de la herramienta denominada Boleta de Control y Seguimiento de mesa técnica donde se plasma el estado nutricional de los niños con desnutrición aguda en el municipio de Tectitán, con el objetivo de tener información relevante de los casos detectados y darles el seguimiento oportuno. • Con la finalidad de brindar apoyo técnico al director municipal de seguridad alimentaria y nutricional en relación al seguimiento a las actividades planificadas en la herramienta oficial del Plan Operativo Anual, con el objetivo de accionar a las actividades, se apoyo técnicamente a la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Tectitán.
3	c) Apoyar en la caracterización de la situación de SAN, incluyendo el mapeo de actores que identifique a las instituciones que tienen intervención en el municipio, y promover la participación de los representantes institucionales y comunitarios.	• Con las acciones propuestas en el Plan Operativo Anual de la Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional-DMSAN- donde se pretende mejorar la calidad de acciones a realizar en el Municipio de Tectitán relacionado a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, dando el seguimiento respectivo se hace un análisis en conjunto con el director municipal para lograr una mejor coordinación a nivel municipal.

4	d) Apoyar en la elaboración de informes que permitan conocer la situación de vulnerabilidad o riesgo comunitario a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (InSAN), para la toma de decisiones y la formulación de propuestas de acción que contribuyan a minimizar el impacto en la población.	• Apoyo a Delegación Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el seguimiento y actualización de Información contenida dentro de la herramienta denominada Ranking de participación interinstitucional de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Tectitán. • Apoyo y participación a la Delegación Departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y nutricional, en la actualización de la herramienta denominada UNISAN/SESAN donde se plasma el estado nutricional de los niños y niñas con desnutrición aguda reportados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del municipio de Tectitán.
5	e) Apoyar en el fortalecimiento de las competencias de los representantes de otras entidades, con el objetivo de dar a conocer temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y su impacto en la población.	• Se fortalecieron los conocimientos de los representantes institucionales que participan dentro del seno de la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional -COMUSAN- del municipio de Tectitán.
6	f) Apoyar en la conformación y funcionamiento de las Comisiones Municipales y Comunitarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN y COCOSAN) o de instancias similar, para la implementación de acciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	• Con el objetivo de propiciar espacios para la toma de decisiones a nivel municipal en las cuales las instituciones con intervención en el municipio coordinan y articulan acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria Nutricional, en seguimiento a las acciones plasmadas en el Plan Operativo Anual de la comisión, se participó en reunión ordinaria de la comisión municipal de seguridad alimentaria y nutricional del municipio de Tectitán.
7	g) Apoyar en el monitoreo de Desnutrición Aguda, Asistencia Alimentaria, Gobernanza en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), las intervenciones interinstitucionales y otras acciones implementadas para atender la temática Seguridad Alimentaria y Nutricional.	• Se brindó apoyo a la delegación departamental de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la actualización de la herramienta denominada "Cuadro de control y seguimiento de casos de niños con DA" donde se consolida información relacionada al estado nutricional actual de los casos reportados con DA.
8	h) Apoyar en la elaboración de informes de seguimiento a intervenciones institucionales relacionados con seguridad alimentaria y nutricional, financiadas con fondos del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), Municipalidad y otras fuentes.	• Apoyo y participación a la Delegación Departamental de Huehuetenango de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la actualización de la herramienta denominada Cuadro de Seguimiento de mesa técnica de las acciones realizadas con cada uno de los casos de niños con Desnutrición Aguda que realizada el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social-MSPAS-, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA-, y el Ministerio de Desarrollo Social-MIDES-en el municipio de Tectitán.

9	i) Apoyar en el fortalecimiento de las dependencias municipales que aborden temas relacionados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, promoviendo que su funcionamiento se adapte al contexto local, y cuente con la participación del gobierno municipal.	• Apoyo y participación en reunión de trabajo con representantes de Mesa Técnica Municipal de la Estrategia Intersectorial para combatir la reducción de la pobreza y malnutrición Mano a Mano, con el objetivo de darle seguimiento a al Plan Operativo Comunitario y Municipal, de Mano a Mano de acuerdo a los lineamientos brindados.
10	j) Apoyar en la participación y representación institucional en las diferentes mesas técnicas que se conformen en los municipios y que estén vinculadas al abordaje de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	• Con el objetivo de fortalecer los procesos, partiendo desde la gobernanza sabiendo que inicia desde el nivel local, se apoya a delegación departamental en la realización de reunión de mesa técnica en atención a la desnutrición aguda en coordinación con representantes interinstitucionales que la conforman en seguimiento a las acciones y actividades a implementar en el municipio de Tectitán en el marco del plan interinstitucional para la propuesta del abordaje municipal en atención a la desnutrición aguda.
11	k) Otras actividades que le sean requeridas por el Delegado Departamental, Dirección de Fortalecimiento Institucional y Despacho Superior.	• Los desafíos institucionales son los obstáculos estructurales y de gestión que limitan la eficacia de una organización, por tal motivo se apoyó a los integrantes de la mesa técnica municipal de Mano a Mano del municipio de Tectitán en la actualización de la herramienta de desafíos institucionales donde se plasma la información de cada ministerio para contar con dicha información actualizada.

5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentran en los archivos de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de SESAN.

f) 
DPI 1906 09699 1301

f) 

f) 
Ingeniero Jorge Suardo Hernández Valdez
Director de Fortalecimiento Institucional
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SESAN

f) _____



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL -SESAN-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
DE RECURSOS HUMANOS
se tuvo a la vista el original de la
presente fotocopia
Firma:
Marco Gerardo Lozano Martínez
Encargado de Recursos Humanos
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-

ACUERDO INTERNO SESAN No. 79-2026

Ref. RRHH-029

Guatemala, nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026)

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, establece: "...Para el funcionamiento de la SESAN, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional está encargado de:...b. Velar por la realización de las funciones de la SESAN".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 21, inciso b. del Decreto número 32-2005 del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el desarrollo de sus áreas de trabajo la SESAN se integra con personal técnico y/o profesional, y que para tal efecto el cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2,026) se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-159-2026-029)** con **CLAUDIA YASMINA CORTÉS BARRIOS**.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la carta de fecha uno (01) de julio de dos mil veintiséis (2,026), suscrita por **CLAUDIA YASMINA CORTÉS BARRIOS**, por medio de la cual presenta solicitud de rescisión, con efectos a partir del quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2,026) del **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-159-2026-029)**, suscrito para el período del

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República

8ª avenida 13-06, zona 1, Guatemala, Guatemala

www.sesan.gob.gt | PBX (502) 2411-1900



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
Y NUTRICIONAL -SESAN-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
DE RECURSOS HUMANOS
se tuvo a la vista el original de la
presente fotocopia
Firma:

Marco Geovanni Lopez Martiñaz
Encargado de Recursos Humanos
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2,026) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2,026).

CONSIDERANDO:

Que con base en la cláusula Novena, literal f) del referido contrato, la SESAN puede rescindir el contrato administrativo a solicitud de LA CONTRATISTA por convenir a sus intereses.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y normas legales citadas.

ACUERDA:

Artículo 1º. Rescindir a solicitud de la contratista por convenir a sus intereses, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO DSESAN GUION CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTISÉIS GUION CERO VEINTINUEVE (DSESAN-159-2026-029)**, suscrito con **CLAUDIA YASMINA CORTÉS BARRIOS**, por un monto total de SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UN QUETZALES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (Q77,161.29), plazo convenido del cinco (05) de enero de dos mil veintiséis (2,026) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2,026).

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte efectos de rescisión el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2,026).

COMUNÍQUESE,

Lcda. Mireya Palmitieri Santisteban
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
de la Presidencia de la República

